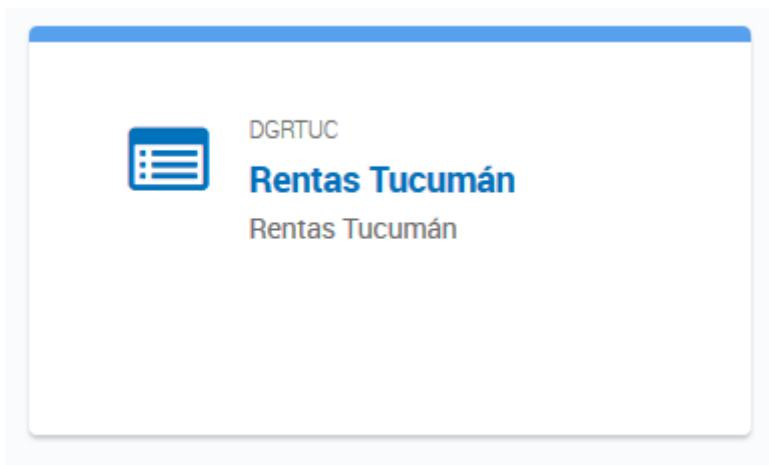


GUIA PARA LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN DE PLANES DE FACILIDADES DE PAGO IMPUESTOS DECLARATIVOS

(Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, para la Salud Pública y de Sellos)

A los fines de solicitar el acogimiento al Régimen de Regularización de deudas Fiscales Dcto. 1243/3(ME)-2021, deberá utilizar para su identificación la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la "Clave Fiscal" otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y tener constituido Domicilio Fiscal Electrónico en los términos de la RG (DGR) N° 31/17.-

Para utilizar los servicios Web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS podrá acceder utilizando la citada clave a través de la página de AFIP con clave fiscal www.afip.gob.ar, seleccionando el servicio "Rentas Tucumán"



O bien, ingresando con Clave Fiscal desde www.rentastucumán.gob.ar, al link "Servicios con Clave Fiscal".



Luego de ingresar a los "Servicios con Clave Fiscal", seleccionar la opción "Trámites Web":

Servicios con Clave Fiscal

Trabajando con la C.U.I.T. Nº 20-XXXXXXXX-3

Presentación de D.Js generadas por Aplicativos

Presentación F.904 Web

Reimpresión Acuses de Recibo (F.601)

Reimpresión de D.Js

Comprobante para el Pago (F.600)

Domicilio Fiscal Electrónico

Padrones y Nóminas

Impuestos Patrimoniales

Trámites Web



Dentro de opción “Trámite Web” se deberá seleccionar el botón “Nuevo Trámite”

Trámites Web

Trabajando con la C.U.I.T. Nº 20-XXXXXXXX-3

 Nuevo Trámite

Buscar:

Opciones 	Número 	Tipo	Nro. Expediente 	Fecha Generación 
--	--	------	---	--

Posteriormente, se deberá seleccionar “Solicitud web Régimen de Regularización de Deudas Fiscales Dcto. Nº 1243/3(ME)-2021 – Impuestos Declarativos”: y hacer click en “Siguiete”.

Trámites Web

Trabajando con la C.U.I.T. Nº

Solicitud Web Régimen de Regularización de Deudas Fiscales Dcto. Nº 1243/3(ME)-2021 – Impuestos Declarativos

 Cancelar

 Siguiete

 Volver al Menú Principal

El sistema brindará información respecto a los datos a adjuntar.



A continuación, se deberá completar el formulario con los datos solicitados y adjuntar la documentación pertinente, conforme lo establecido en la RG (DGR) N° 59/21, y luego seleccionar “Iniciar Trámite”.

Solicitud Web Régimen de Regularización de Deudas Fiscales Dcto. N° 1243/3(ME)-2021 – Impuestos Declarativos

Trabajando con la C.U.I.T. N° 20.261

E-mail:

Teléfono:

Observación (opcional):

Adjuntar Archivo (.zip aplicativo o pdf)

Seleccione el impuesto que corresponda al archivo adjunto

Si el archivo a adjuntar es en formato “pdf”, se deberá seleccionar el impuesto que corresponde al archivo que se adjunta y luego seleccionar “Iniciar Trámite”.

Adjuntar Archivo (.zip aplicativo o pdf)
 ssss.pdf

Seleccione el impuesto que corresponda al archivo adjunto

INGRESOS BRUTOS

Una vez completado el formulario, el sistema indicará en la pantalla los datos cargados para su confirmación.

Si los datos son correctos deberá seleccionar el botón "Enviar Solicitud".

Plan de Pago / Moratoria - Impuestos Declarativos Dcto. 1243/3(ME)-2021

C.U.I.T.:

Razón Social o Denominación:

C.U.I.T. del Presentante:

Datos adicionales:

Email:

Teléfono:

Observación:

Impuesto:

De acuerdo con lo establecido por la Dcto. 1243/3(ME)-2021, se remite la presente solicitud.-

Por la presente, de acuerdo con lo establecido por la Dcto. 1243/3(ME)-2021, solicito se me considere el trámite detallado en el archivo adjunto.-

La presente Nota tiene el caracter de mera solicitud, y no certifica en ningún caso el cumplimiento de las obligaciones tributarias del presentante.-

✕ Cancelar ➤ Enviar Solicitud

[🏠 Volver al Menú Anterior](#)

El sistema indicará que el trámite se efectuó correctamente y podrá imprimir el respectivo Acuse de Recibo.

Solicitud de Tramite Web

DIRECCIÓN
GENERAL
DERENTAS

GOBIERNO DE
TUCUMÁN


TUCUMAN

Fecha de generación 04/06/2020, 15:15

Se realizó con éxito el alta del Trámite Web

🖨️ Imprimir Acuse de Recibo

🏠 Volver al Menú Anterior

Acuse de Recibo

Fecha de generación: 03/06/2021, a las 12:51 hs.

Asunto:

**PLAN DE PAGO / MORATORIA - IMPUESTOS DECLARATIVOS
DECRETO 1243/3(ME)-2021**

Trámite N°:

C.U.I.T.:

Razón Social o Denominación:

Impuesto:

El presente Acuse de Recibo tiene el carácter de comprobante de recepción de la solicitud enviada y no certifica en ningún caso el cumplimiento de las obligaciones tributarias del presentante.

Una vez efectuada la solicitud, la DGR procederá a liquidar el plan de facilidades de pagos y se remitirá al Domicilio Fiscal Electrónico, a los efectos de su conformación.

Servicios con Clave Fiscal

Trabajando con la C.U.I.T. N° 20-XXXXXXXX-3

Presentación de D.Js generadas por Aplicativos

Presentación F.904 Web

Reimpresión Acuses de Recibo (F.601)

Reimpresión de D.Js

Comprobante para el Pago (F.600)

Domicilio Fiscal Electrónico

Padrones y Nóminas

Impuestos Patrimoniales

Trámites Web

Ingresando a la Opción "Domicilio Fiscal Electrónico", se deberá seleccionar la opción "Notificaciones".

Domicilio Fiscal Electrónico

Qué es ?

Trabajando con la C.U.I.T. Nº 20-XXXXXXXX-3

Notificaciones

Actualización de Datos

Reimpresión Fórmula de Adhesión

🏠 Volver al Menú Principal

En la solapa “Notificaciones Nuevas” podrá acceder para la lectura del plan de facilidades de pago solicitado informándose el tipo y número del referido plan de facilidades de pagos, los cuales resultan necesarios para la posterior emisión de la respectiva boleta de pago.

Domicilio Fiscal Electrónico

Trabajando con la C.U.I.T. Nº

Fecha Disponibilidad	Fecha Notificación	Tipo y Nro.	Asunto	Área Emisora	
08/06/2021 15:23	Sin Notificarse	LIQUIDACION MORATORIA / PLAN DE PAGO	LIQUIDACION DECRETO Nro. 1243/3(ME)-2021	RECEPTORIA DE FAMILIA	Leer
07/06/2021 12:43	Sin Notificarse	ADHESION	Confirmación de adhesión al DFE	DGR Tucumán	Leer

← Volver al Menú

El sistema le brindará la siguiente información.

Domicilio Fiscal Electrónico

Trabajando con la C.U.I.T. Nº

Notificaciones Nuevas | Notificaciones Leídas | Constancia de Acceso

Recuerde ?

LIQUIDACION MORATORIA / PLAN DE PAGO

Al hacer click en "Aceptar", será considerado notificado por el sistema.
Para poder emitir la **Boleta de Pago** deberá conformar la presente liquidación ingresando en la solapa "Notificaciones Leídas".

✖ Cancelar ✔ Aceptar

← Volver al Menú

Para la visualización del plan de pagos correspondiente, deberá hacer click en el botón “Aceptar”.

A los efectos de la conformación, se deberá ingresar en la solapa “Notificaciones Leídas”.

Domicilio Fiscal Electrónico

Trabajando con la C.U.I.T. N°

Notificaciones Nuevas Notificaciones Leídas Constancia de Acceso Recuerde ?

Fecha Disponibilidad	Fecha Notificación	Fecha Lectura	Tipo y Nro.	Asunto	Área Emisora	Visible hasta	Acciones
03/06/2020 15:03	08/06/2020 12:46	08/06/2020 12:46					 Conformar No Conformar

← Volver al Menú

Domicilio Fiscal Electrónico

Trabajando con la C.U.I.T. N°

LIQUIDACION MORATORIA / PLAN DE PAGO ×

La conformidad de la presente liquidación implica la suscripción en los términos del Decreto 1243/3(ME)-2021.

Cancelar
✓ Conformar

Fecha Disponibilidad	Fecha Notificación	Fecha Lectura	Tipo y Nro.	Asunto	Área Emisora	Visible hasta	Acciones
08/06/2021 15:17	08/06/2021 15:17					06/09/2021	Conformar No Conformar
19/04/2021 11:23	19/04/2021 11:23		INFORME DE INHABILITACION	INFORME DE INHABILITACIÓN	DIV. SELLOS	18/07/2021	Conformar No Conformar
08/04/2021 11:45	08/04/2021 11:45		NOTA	F 600 INSCRIPCION INGRESOS BRUTOS	RECEPTORIA DE HIPER LIBERTAD I	07/07/2021	Conformar No Conformar

Domicilio Fiscal Electrónico

Trabajando con la C.U.I.T. N°

Detalle de la confirmación de la Notificación

Se realizó la confirmación, puede imprimir la boleta haciendo click [aquí](#) -

← Volver

Una vez conformado el plan de facilidades de pago, se deberá ingresar, a los efectos de la emisión de la boleta de pago correspondiente, al sitio web de este Organismo (www.rentastucuman.gob.ar), en el link “Planes de Facilidades de pago” disponible en la Opción “Emisión de formularios de pago” para su respectiva impresión, debiendo consignar “Tipo Plan Pago” y “Número Plan Pago” los cuales que fueron informados al conformar el plan de facilidades de pago solicitado.

Reglamento de Agencias y Comisionarios Art. 278 inc. 69 CTP
Grandes Contribuyentes Impuesto de Sellos
Facilidades de Pago
Moratoria
Concursados
Impuesto de Sellos
Personal Fiscalizador
Control Vehicular - Agentes
Menú Principal

Emisión de Formularios de Pago

Inmobiliario

Automotores y Rodados

Sellos


Planes de Facilidades de Pago

Inmobiliario Ctas. Tributarias

Tasa al Uso Especial del Agua

Tasas Retributivas de Servicios

Dirección General de RENTAS TUCUMAN

Menú Principal	
Aplicativos y Trámites	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Emisión Boletas</p> <p>Tipo Plan Pago: <input type="text"/></p> <p>Número Plan Pago: <input type="text"/></p> <p>Ingrese validación: <input type="text"/> </p> <p style="text-align: center;">Volver a cargar código</p> <div style="display: flex; justify-content: center; gap: 20px;"> Nuevo Siguiente > </div> </div>
Aplicativos	
Servicios con Clave Fiscal	
Cálculo de Intereses	
Formularios	
Emisión de Boletas	
Trámites	
Mis Turnos	
Constancia y Certificados	
Constancia de Inscripción	
Certificado de Cumplimiento Fiscal	
Certificado Decreto Nº 1139/3 (ME)-10	
Consultas, Padrones y Nóminas	
Padrón de Contribuyentes	